



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 378-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N°107-2019-AL-ALC/MDSBC. En el que solicita declarar de interés regional la ejecución del proyecto de inversión con Cód. SNIP 144306 (Mejoramiento de la carretera JU-101), suscrito por Juan Carlos LLacza Alcantara - Alcalde del distrito de Santa Barbara de Carhuacayan.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, el Oficio N°107-2019-AL-ALC/MDSBC, con el que se solicita declarar de interés regional la ejecución del proyecto de inversión con Cód. SNIP 144306 (Mejoramiento de la carretera JU-101), suscrito por Juan Carlos LLacza Alcantara, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Promoción del Empleo, para el trámite que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3588710
EXP. N°	2450206

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional